



DTCI

202438501475431

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Noviembre 20 de 2024

Señor

GABRIEL CARVAJAL

NO REGISTRA

NO REGISTRA

Bogotá –

Bogotá DC

REF: Envío respuesta al radicado número 202418501962492 BTE 5178592024 PQRS 278337. Anden Carrera 7 Este con Calle 34. Localidad San Cristóbal

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 6165 de 2023, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, de acuerdo con la información registrada en las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición radicado mediante el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas “Bogotá te escucha”, a través del cual solicita: “(...) anden en la Carrera 7 Este con Calle 34. (...)”, amablemente se informa que, una vez consultado el Sistema de Información SIGIDU, se pudo establecer que el espacio público de su interés (andén), hace parte de la Malla Vial local de la ciudad, por lo tanto, su atención está a cargo de Alcaldía Local de San Cristóbal, conforme lo señalado en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020.

Dado lo anterior, y conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento damos

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI

202438501475431

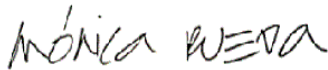
Información Pública

Al responder cite este número

traslado de su petición a la Alcaldía Local de San Cristóbal, para que se informe lo pertinente, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



MONICA ELOISA RUEDA PENA

Directora Técnica de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 20-11-2024 11:30:27 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 1 Folios

Con Copia a: ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL - Bogotá DC - Bogotá - Av. 1 MAYO 1 40 Sur. - cdi.scrisobal@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: GLORIA YANETH AREVALO-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura